



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 29.07.2010

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL Nº 142

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: INFORME SOBRE UNION ESPAÑOLA DE JIU-JITSU

V.º B.º:

TEXTO:

Se ha recibido informe dirigido al Vicepresidente 1º de esta RFEJYDA, D. Francisco Valcárcel Robles, por D. Angel Luis González Humanes, en el que se comunica la constitución de la denominada Unión Española de Jiu-Jitsu, de la cual es Presidente, realizada el pasado 18 de junio de 2010, con la intención de solicitar su reconocimiento como Federación Española de Jiu-Jitsu ante el Consejo Superior de Deportes y, por tanto, para su segregación finalmente de la RFEJYDA. Asimismo se pone de manifiesto la creación de diferentes Departamentos cuyos componentes han preparado la planificación de actividades para la temporada 2010/2011.

Como consecuencia de dicho informe se participa lo siguiente:

1º) La RFEJYDA es la única entidad asociativa reconocida por el Consejo Superior de Deportes para la práctica promoción y desarrollo del Judo y sus Especialidades Deportivas, entre las que se encuentra Jiu-Jitsu, tal y como viene recogido en sus Estatutos, y cuyo ámbito de actuación en el desarrollo de sus competencias son la defensa y promoción general del deporte federado de ámbito estatal, extendiéndose al conjunto del territorio nacional y cuya organización territorial se ajustará a la del Estado en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo contenido en la Ley del Deporte y en el Real Decreto de Federaciones Deportivas Españolas.

2º) La RFEJYDA es la única entidad que ejerce bajo la tutela del Consejo Superior de Deportes, entre otras, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo: calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal; actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de sus modalidades deportivas en todo el territorio nacional; organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



3º) La RFEJYDA está inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas y en la Federación Internacional de Jiu-Jitsu y en la Unión Europea de Jiu- Jitsu, previa autorización expresa de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, tal y como consta en los Estatutos Federativos.

4º) Como consecuencia de lo anterior, la RFEJYDA es la única entidad que tiene competencia para la realización de los Campeonatos de España de Jiu-Jitsu y la única que puede ostentar la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

5º) Asimismo la RFEJYDA solo reconoce las licencias de Jiu-Jitsu expedidas por las Federaciones Autonómicas de Judo y Deportes Asociados a través de sus Clubes homologados en dicha Especialidad Deportiva tal y como estatutariamente se recoge.

6º) Dichas licencias son las únicas que dan derecho a participar en los Campeonatos de España, Campeonatos Internacionales, Exámenes de Pase de Grado, Exámenes de Arbitraje y en cualquier actividad que organice el Departamento de Jiu-Jitsu de la RFEJYDA.

7º) La RFEJYDA es la única entidad española reconocida por la Federación Internacional de Jiu-Jitsu (IJF) y la Unión Europea de Jiu-Jitsu.(EJJU) para representar a España en el contexto Internacional, para la práctica, promoción y desarrollo del Jiu-Jitsu. A su vez la Federación Internacional de Jiu-Jitsu es el único Organismo Internacional de Jiu-Jitsu reconocido por el C.O.I. (Comité Olímpico Internacional)

Madrid, 29 de julio de 2010

El Presidente de la RFEJYDA



Juan Carlos Barcos Nagore

